

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR LA QUE SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE DE SECRETARÍA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Expediente número: CONTR2023 00001073557

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 30 de noviembre de 2023, se dicta resolución por el órgano de contratación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobando el expediente administrativo para contratar el Suministro en régimen de adquisición de material fungible y herramientas para los Cursos del Técnico del Centro de Formación Escénica de Andalucía de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Con fecha 27 de noviembre de 2023, se dicta resolución por la que se acuerda la composición de la mesa de contratación, designando literalmente como miembros de la misma:

- Violeta Hernández Hidalgo, Directora de las Artes Escénicas y de la Música o persona que la sustituya.

Vocales:

- Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad Jurídica y Contratación, o persona que lo sustituya.
- Antonio Angulo Ortiz, titular de la Jefatura de Área de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo dependencia funcional exclusiva de la misma, quien actúa como vocal, o persona que lo sustituya.
- Magdalena Úbeda García, técnico de gestión del Centro de Formación Escénica de Andalucía, persona que la sustituya.
- Florentino Yamuza Andrés, Jefe de departamento Centro de Investigación de las Artes Escénicas, o persona que lo sustituya.

Secretaría:

- Ana Belén Rodríguez Rodríguez, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, o persona que la sustituya.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

PRIMERO.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que regula el régimen de bienes y servicios homologados, determinan que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y al menos cuatro vocales, todos ellos designados por el Órgano de Contratación.



Junta de Andalucía

SEGUNDO.- El apartado 3 del artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que en caso de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de las Mesas de contratación serán sustituidos por sus suplentes, que serán designados por la persona que hubiese designado a los titulares.

En virtud de todo lo anterior,

RESUELVO

ÚNICO.- La sustitución de Ana Belén Rodríguez Rodríguez, como miembro de la Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Suministro en régimen de adquisición de equipamiento técnico didáctico de iluminación y sonido del Centro de Formación Escénica de Andalucía de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en su calidad de Secretaria por Yolanda Solís García, que actuará como secretaria de la misma en suplencia de la anterior para casos de ausencia, vacante o enfermedad,

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez
GERENTE AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES

Estadio de la Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	15/01/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5m51lvP1nva4wp30588m87eM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	